

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

NOTA DA-HT N° 103 /2025

Asunción, 14 de julio del 2025.

**Ref.: Licitación de Menor Cuantía “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA MARCA CASTANHO – PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO” ID N° 466.290. –**  
**Asunto: Justificación de Visita Técnica. –**

Señor  
**DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
**P R E S E N T E**

De nuestra consideración:

Tenemos a bien de dirigirnos a Usted, con relación al llamado de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art, 41 Visita o Inspección Técnica de la Resolución DNCP 230/25, y en ese sentido se funda la presente justificación de la necesidad de la visita técnica en los siguientes términos:

*En este caso en específico para trabajos de mantenimientos y reparación de los equipos de lavandería marca Castanho, el requisito de visita técnica obligatoria se justifica ante la necesidad de que las empresas que deseen presentar sus ofertas conozcan las instalaciones y características de los equipos a ser reparados. La falta de esta visita podrá permitir ofertas que no cumplan con los estándares requeridos, lo que podría afectar la eficacia de la ejecución del contractual. Además, la visita permite a los oferentes preparar ofertas adecuadas, garantizando a la contratante la calidad en el servicio que se pretende contratar, sin limitaciones de concurrencia, y buscando la satisfacción de la contratación a fin de la correcta utilización de los recursos del Estado en concordancia con los principios de economía y eficiencia.*

Sin otro particular, lo saludamos Atentamente.

  
**Abg. Santiago Martínez**  
Jefe de la UOC N°05



  
**Lic. Juana Lezcano**  
Directora Administrativa

**Visión:** Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

General Santos esquina Teodoro S. Mongelós – Teléfono: 204 800 – Asunción, Paraguay